

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00922-00 (pago directo)

En consideración de la comunicación remitida por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, por secretaría póngase en conocimiento del apoderado de la parte solicitante de este trámite la aprehensión del vehículo de placa SDV 196 y requiérase para que manifieste, si el mismo les fue dejado a su disposición. Remítasele copia de dicha misiva y los anexos que la acompañan.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto, por secretaría líbrese oficio al remitente de la anterior comunicación informando que el automotor de placas SDV 196 deberá ser entregado a Banco Davivienda, conforme lo ordenado en el numeral primero del auto que admite este trámite, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) que les fue oportunamente comunicado.

**CÚMPLASE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**